

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 272 Viernes 11 de noviembre de 2011

Sec. IV. Pág. 96403

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

36407 TORTOSA

Edicto

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social único de Tortos, hago saber::

Según lo acordado en la ejecución 259/2011-S, seguida en este Juzgado de lo Social único de Tortosa, a instancia de Jordi Castell Montoliu contra Innova Ulldecona, S.L.U. y Habitat Mediterráneo, Cooperativa de Viviendas, por el presente se notifica a Habitat Mediterráneo, Cooperativa de Viviendas, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Pou de la Figuera, 15, de Barcelona, el auto auto despachando ejecución dictado en los presentes autos en fecha 28-10-2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

" Parte dispositiva.- Dicto la orden general de ejecución y despacho de la misma a instancias de Jordi Castell Montoliu contra Innova Ulldecona, S.L.U. y Habitat Mediterráneo, Cooperativa de Viviendas. - Despacho ejecución por la cantidad de 38.582,32 euros (22.340,43 euros de indemnización y 16.241,89 euros de salarios de tramitación) más la de 7.716,46 euros para asegurar el pago de los intereses que puedan devengarse durante la ejecución y el pago de las costas de ésta, sin perjuicio de ulterior liquidación. - Notifíquese esta resolución y el posterior decreto que, en su caso, se dicte, en la forma prevista en el artículo 553 de la LEC, junto con entrega de una copia de la demanda ejecutiva, a la parte ejecutada, sin citación ni emplazamiento para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviene, pueda personarse en la ejecución en cualquier momento, y se entenderán con ella, en tal caso, las ulteriores actuaciones y también al FOGASA.-Adviértase al ejecutado notificado por edictos que, en lo sucesivo, todas las providencias que recaigan, y cuantas citaciones y emplazamientos deban hacérsele se le notificarán en los estrados de este Juzgado. - Advierto a las partes que deben comunicar a este Juzgado cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso. Así como los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (artículo 155.5 de la LEC). - Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular la parte ejecutada en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 551 de la LEC). - Lo acuerda y manda el/la Ilmo/a, doña Meritxell García Redondo del Juzgado de lo Social único de Tortosa. "

Y para que sirva de notificación en forma a Habitat Mediterráneo Cooperativa de Viviendas, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto

Tortosa, 28 de octubre de 2011.- Secretaria judicial, Ana María Aguilar Zanuy.

ID: A110080108-1